



Buenos Aires, 14 de mayo de 2020.

**NOTA CIRCULAR N° 061/20**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UOCRA  
C.C.T. N°: 76/75 y 577/10  
EX-2020-31616989-APN-MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que, hace instantes, esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución-2020-552-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 8 de mayo de 2020 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se pactan nuevas pautas salariales en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo C.C.T. N° 76/75 y 577/10, para el período abril-mayo de 2020.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular N° 060/20 del día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/mar